

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120110069100
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EVER DE JESÚS GARCÍA CAMARGO
DEMANDADO: JORGE ELIECER RINCÓN SERRANO

Valledupar, 20 de marzo de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120110069100
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIOLABORAL
DEMANDANTE: EVER DE JESÚS GARCÍA CAMARGO
DEMANDADO: JORGE ELIECER RINCÓN SERRANO

Valledupar, 24 de abril de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 24 de abril de 2023, que confirmó lo decidido mediante sentencia de primera instancia de fecha el 28 de julio de 2017.

Fijense como agencias en derecho el equivalente a ½ Salrio Minimo Legal Mensual Vigente de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

proyectó: Claudia Sanchez

